



Para el pago de ochocientos

SELO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Don en las parras en el día de  
jueves de los meses de mayo  
de mil seiscientos y sesenta y ocho  
Yo el Rey por su hijo el Sr. Juan  
el marqués de Villapena en su  
nombre los qualis de cargo de  
cargo de su cargo de su cargo

Don Juan de

Aguedo por  
donde se por  
dore pamele  
año de 668

en la villa de Calz para en recibiendo  
de los de marzo de mil seiscientos y sesenta  
y ocho años. fuere el Sr. don Diego  
de la Cruz gove. ya lo se. por  
al tal de ordinario. por  
ante mí. por mí. de la villa de  
villa. de los de la villa de  
yidore. de los de la villa de  
mienta de la villa por  
por. de la villa de la villa de  
en la villa de la villa de la villa de  
de los de la villa de la villa de  
ferir los cosas de la villa de la villa de  
y de la villa de la villa de la villa de  
y de la villa de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de la villa de  
de la villa de la villa de la villa de

